

Fecha (de/mm/a):	21/12/17
Objeto de auditoría:	Seguimiento al estado de ejecución y cumplimiento de Contratos y Convenios E&P, Convenios de Explotación CE y Contratos de Evaluación Técnica TEA suscritos por la ANH.
Dependencia(s) de la ANH:	Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos. (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración, Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción y Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente) Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas (Gerencia de Asignación de Áreas) Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones (Gerencia de Operaciones y Reservas, Gerencia de Regalías y Derechos Económicos) Vicepresidencia Técnica (Gerencia de Gestión del Conocimiento y Gerencia de Gestión de la Información Técnica) Oficina Asesora Jurídica - Gerencia de Asuntos legales y contratación. Gestión Documental Oficina de Tecnología de la Información
Alcance:	<p><u>Control de cumplimiento:</u> Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales en la ejecución de los Contratos y Convenios objeto de la auditoría.</p> <p><u>Control financiero:</u> Revisar los cálculos económicos y las transacciones realizadas en Derechos económicos, excepto precios altos, y Fondo de Abandono, y los soportes de las mismas.</p> <p><u>Control de gestión y resultados:</u> Evaluar la eficiencia de los procesos ejecutados para la obtención de los resultados y contrastar los productos técnicos derivados de la ejecución contractual respecto a las obligaciones específicas contractuales.</p> <p>Restricciones: Las actividades de seguimiento y verificación de carácter técnico-operativo se restringen al periodo comprendido entre febrero de 2012 (a partir de la delegación de fiscalización a la ANH) y octubre de 2017, por disponibilidad de información. No hay disponibilidad digital de la totalidad de la información de los Contratos y/o Convenios de Hidrocarburos en las respectivas carpetas de seguimiento. La Gerencia de Regalías Y Derechos Económicos no entregó la información solicitada en los correos electrónicos del 1/11/2017 y 11/12/2017 relacionada con los Contratos E&P CRAVOVIEJO, CORCEL, LLANOS 58-, CABRESTERO, CACHICAMO y VSM-14 Retrasos en la digitalización de los contratos que fueron solicitados mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2017 con entregas en julio, agosto y septiembre de 2017. (<i>Gestión Documental</i>) Suspensión de la digitalización de la totalidad de los contratos solicitados en el correo del 10 de mayo de 2017, quedando pendiente la digitalización de 11 Contratos, con fundamento a la atención al Proceso Competitivo Sinú San Jancinto 2017. (<i>Gestión Documental</i>) Intermittencia y fallas continuas en la red que no fueron solucionadas. (<i>Oficina de Tecnologías de la Información</i>)</p>
Enfoque:	La auditoría tuvo un enfoque cuantitativo y cualitativo. Cualitativo mediante la revisión de los documentos, actividades, productos y de los procedimientos ejecutados por los responsables de la ejecución contractual, y la verificación del cumplimiento de parámetros y características específicas descritos en los términos contractuales y en las normas regulatorias. Cuantitativo mediante la valoración del cumplimiento de las obligaciones, la revisión de cálculos económicos y con la obtención de cálculos soporte de las observaciones y estadísticas de ocurrencia de hechos generadores de riesgo en el marco de ejecución contractual.
Objetivos:	1) Verificar el cumplimiento de la normatividad legal, técnica y contractual aplicable a cada uno de los Contratos / Convenios objeto de auditoría. 2) Determinar las obligaciones contractuales adquiridas y el cumplimiento de las mismas en las condiciones pactadas. 3) Evaluar la eficiencia de la ejecución de los Contratos / Convenios, y su nivel de cumplimiento de acuerdo a las obligaciones y la gestión de la ANH. 4) Verificar que los cálculos económicos realizados correspondan a los requisitos y/o obligaciones adquiridos contractualmente y el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en los contratos / convenios objeto de auditoría.
Periodo de análisis:	La verificación del cumplimiento contractual comprende el periodo entre agosto de 2004 y noviembre 2017. La verificación de derechos económicos aplica para el periodo comprendido entre enero de 2014 (a partir de la implementación del Sistema General de Regalías Ley 1530 de 2012) y octubre de 2017. La verificación de Fondo de Abandono aplica para vigencias 2015 y 2016.
Cálculo de muestra:	Universo: 446 contratos y convenios E&P, TEAS, y Convenios en Explotación vigentes y en proceso de liquidación. <u>Muestra:</u> - Corresponde a 118 contratos y convenios discriminados así: 104 Contratos E&P, 5 Contratos TEA, 6 Convenios E&P y 3 Convenios de Explotación. - 42 contratos/convenios E & P revisados en el componente técnico (cumplimiento de compromisos en exploración y explotación) - 73 contratos/convenios E & P revisados en el componente de derechos económicos (51 Contratos - excepto precios altos) y/o fondo de abandono (73 Contratos, aplicó a 53 solamente) - 58 contratos/convenios E & P revisados integralmente en las distintas fases en lo relativo a gestión administrativa integral de los mismos: 51 E&P, 2 Convenios E&P, 3 Convenios de Explotación y 2 TEA. <p>Criterios de selección:</p> - Contratos Yacimientos Convencionales y No Convencionales (Onshore). - Contratos/Convenios en proceso de incumplimiento, suspendidos, en proceso de liquidación, en trámite de terminación, en instancia ejecutiva, renunciados y liquidados. - Contratos en Fase 0, en Periodo de Exploración, en Programa de Evaluación y Periodo de Producción. - Contratos con fechas de aviso de descubrimiento mayor a fecha límite. - Contratos pendientes de declaración de comercialidad. - Contratos en producción pendientes de devolución de áreas. - Contratos sin resolución de inicio explotación. - Contratos registrados como No licencia. - Derechos económicos pagados o aplicados en el 2016. - Contratos / convenios con unificación de yacimientos y unificación operativa. - Contratos / convenios con trámites de unificación de yacimientos pendiente de resolver. - Contratos / convenios suspendidos por trámites ambientales o inconvenientes con las comunidades.
Metodología, procedimientos de auditoría e Instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> 1) Inspección y rastreo mediante revisión del expediente contractual, virtual y/o en físico de cada uno de los contratos y convenios a auditar. 2) Consulta mediante solicitudes de información a las dependencias competentes del seguimiento a los contratos y/o convenios objeto de la auditoría. 3) Observación y examen de procedimientos de seguimiento y verificación agotados durante la ejecución contractual por las dependencias competentes del seguimiento a los contratos y/o convenios objeto de auditoría. 4) Revisión de formatos y soportes por medios alternativos (reportes de aplicativos u otras fuentes) para probar la validez de la información documentada o registrada. 5) Procedimientos analíticos y de comparación para identificar diferencias en cifras, valores y cálculos, en los casos en que aplique. <p><u>Instrumentos:</u></p> * Formato de verificación contractual diseñado para minutas de contratos - convenios de hidrocarburos desagregado por etapas. * Formato de conceptos misionales. * Formato de IDI e Instancia Ejecutivas. * Formatos de verificación de cumplimiento técnico diseñado para la ejecución de convenios y contratos en fase de exploración. * Formatos de verificación de cumplimiento técnico diseñado para la ejecución de convenios y contratos en fase de evaluación. * Matriz de cumplimiento de la liquidación y aplicación del derecho económico del uso del subsuelo y Transferencia de Tecnología en áreas de exploración * Matriz de cumplimiento de la liquidación y aplicación del derecho económico del uso del subsuelo y Transferencia de Tecnología en áreas de evaluación y producción

- * Matriz de cumplimiento de la liquidación y aplicación del derecho económico como porcentaje de participación en la producción.
- * Matriz de verificación de la constitución y cálculo del fondo de abandono a los contratos que aplica.
- * Matrices para evaluación de riesgos y controles.

Fuentes de información:

- * Soportes en físico y medio magnético del Contrato/ Convenio (contrato, modificaciones, informes de ejecución, informes de supervisión, soportes de pago y productos/entregables).
- * Sistema de Gestión Documental - ControlDoc
- * SUIME, SOLAR, AVM, IDP, SCCH
- * Carpetas compartidas (Fiscalización - Seguimiento a la Producción - Seguimiento a Contratos - Seguimiento socio ambiental- Seguimiento a la Exploración - Seguimiento a Contratos Misionales - Documentos CCEM)
- * Reportes entregados por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - VCH, la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación - GALC, Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones - VORP- Gerencia de Derechos Económicos y Regalías - GDER, Vicepresidencia Técnica y la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas- VPAA.

Criterios técnicos de evaluación:

Actas del Consejo Directivo.
 Acuerdo No. 08 de 2004.
 Acuerdo No 04 de 2012. Reglamento de contratación para Exploración y Explotación de Hidrocarburos de acuerdo a los precios internacionales del petróleo.
 Acuerdo No. 02 de 2015. Por el cual se le adiciona al reglamento de contratación de la ANH reglas y medidas iniciales y coyunturales.
 Acuerdo No. 03 de 2014 parámetros y normas aplicables al desarrollo de Yacimientos No Convencionales.
 Acuerdo No. 03 de 2015 Por el cual se modifica el Acuerdo No. 4 de 2012.
 Acuerdo No. 04 de 2015 Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 4 de 2015 reglas y medidas iniciales y coyunturales.
 Acuerdo No. 04 de 2015 Por el cual se corrige el Acuerdo No. 3 de 2015.
 Acuerdo No. 04 de 2014 Por el cual se adiciona el Acuerdo 4 de 2012 con el objeto de incorporar los parámetros y normas aplicables al desarrollo de Yacimientos No Convencionales.
 Acuerdo No. 02 de 2017. Por el cual se modificó el Acuerdo No. 04 de 2012.
 Acuerdo No. 05 de 2011 Por el cual se definen los parámetros para la realización de programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos".
 Circulares 01 de 2016 y 01 de 2017 referentes a la Actualización de los valores correspondientes a Derechos Económicos pactados en los Contratos E&P y Contratos TEA.
 Circular No. 04 de 2010 Plan de Comunicaciones.
 Circular 12 de 2016. Trámite verificación tablas de aforo.
 Circular 14 de 2014. Aprobación pruebas extensas de Producción.
 Circular 15 de 2015. Autorización suspensión temporal de pozos en producción.
 Decreto No. 0714 de 2012 Por el cual se establece la estructura de la ANH.
 Decreto No. 1320 de 1998 Se reglamenta la Consulta Previa.
 Decreto No. 1493 de 2015. Determinación de la participación en la liquidación de regalías.
 Decreto No. 1616 de 2014. Criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos convencionales continentales y costa afuera.
 Decreto No. 1530 de 2012. Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
 Decreto No. 1056 de 1953. Código del petróleo.
 Directiva Presidencial No. 01 de 2010. Consulta Previa.
 Directiva Presidencial No. 10 de 2013 Guía para realizar la Consulta Previa.
 Resolución No. 411 de 2012 Se delegan las funciones relacionadas con la administración de los Contratos y Convenios de Exploración y Producción de Hidrocarburos y con los Contratos TEA suscritos por la ANH.
 Resolución No. 0421 de 2014 Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del EIA para proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos YCN.
 Resolución No. 149 de 2014 Por la cual se delega la función de los IDIS a la GALC.
 Resolución No. 404 de 2017 Por medio de la cual se establecieron lineamientos para los procesos sancionatorios administrativos a cargo de la GALC.
 Resolución No. 9 0341 de 2014. Requerimientos técnicos y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.
 Resolución No. 18 1517 de 2002. Clasificación y definición de los pozos exploratorios y de desarrollo de hidrocarburos.
 Resolución No. 12 de 2007 Por la cual la ANH adopta el documento de políticas socio-ambientales y los instrumentos de seguimiento a la misma.
 Ley 1530 de 2012. Regula la organización y el funcionamiento del sistema general de Regalías.
 Normas técnicas nacionales e internacionales recomendadas por el AGA, API, ASTM, NFPA, NTC-ICONTEC, RETIE.
 Resolución del Ministerio de Minas y Energía N° 181495 de 2009. Resolución del Ministerio de Minas y Energía N° 40048 de 2015 por la cual se modifica la Res. 181495
 Ley 99 de 1993 Ley General ambiental Colombiana: Directrices para programas de exploración sísmica.
 Ley 1274 de 2009: Procedimiento de avalúo para servidumbres petroleras, trámites para ocupación de un terreno y construcción de infraestructura para operaciones de hidrocarburos.
 Decreto No. 2820 de 2010. Licencias ambientales.
 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015.
 Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible - MADS 443 de 1997 Términos de referencia del estudio Impacto Ambiental.
 Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible - MADS 1023 Jul de 2005 del MADS - Adopción de guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
 Resolución No. 41251 de 2016 Reglamento de Medición del volumen y determinación de la calidad de los hidrocarburos.
 Resolución 180742 de 2012. Procedimientos para la Exploración y Explotación de Yacimientos no convencionales.
 Resolución 1256 del 17-dic-2014 expedida por la ANH se delegó en la VORP la responsabilidad del Trámite y otorgamiento de inicio de explotación.
 Manual de entrega de Información Técnica de Exploración y Producción MEITEP Resolución 183 de 13 de Marzo de 2013.

Aspectos relevantes:

La Oficina de control interno evidenció que no hubo omisiones ni errores en la proyección y aplicación de los pagos recibidos en los derechos económicos revisados, ni en la proyección del valor de constitución de los Fondos de abandono para las vigencias verificadas, a pesar de que la información de insumo para el cálculo de derechos económicos y fondo de abandono se encuentra dispersa en diferentes medios, aplicativos, carpetas compartidas o carpetas físicas de los contrato y convenios y que sólo uno de los controles establecidos para los riesgos "Liquidar regalías y derechos económicos de manera imprecisa" y "Desconocer el estado del pago de los derechos económicos" se encuentra operando.

Valor agregado: Producto del trabajo de auditoría se generaron dos archivos que serán útiles para la gestión del seguimiento a los Contratos/Convenios E&P: Conceptos misionales, que contiene la compilación de 424 conceptos jurídicos y técnicos; y Formato de IDI e instancias ejecutivas que contiene para 30 contratos la compilación de estos casos.

Observaciones:

Observación No. 1. Pérdida de competencia de la ANH para efectuar la Liquidación del Contrato. El 24% de los Contratos en liquidación auditados se encuentra por fuera de los términos legales y contractuales previstos para ello, lo que conlleva a perder la competencia para liquidar y para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales, situación presentada en los Contratos TEA CPE-6, QUEBRADA LARGA,, CPO-3 y CHICUACO.

Observación No. 2. Información incompleta o no fiable de contratos y convenios de Hidrocarburos en las fuentes oficiales. No existe una fuente de información íntegra y confiable en el marco de los procesos de seguimiento que adelantan las diferentes dependencias. El registro de información en el Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos SCCH está desactualizado (en fecha efectiva, en fechas de inicio y fin de Fase, en el estado actual del Contrato, Fondo de Abandono, compromisos exploratorios, modificaciones, devoluciones de área), incompleto (identificación del área de evaluación y explotación, registro del pago de Derechos económicos y Transferencia de Tecnología, paz y salvo EPIS, registro de todos los compromisos exploratorios) ó es erróneo (fecha efectiva, fecha de inicio y fin de fase, Contratistas, valores de garantías, registro de pago de derechos económicos y transferencia de tecnología, actos modificatorios que no corresponden al Contrato y radicados de comunicaciones); y en las carpetas de seguimiento misionales no hay registro integral de las comunicaciones del Contrato para un 80% de los contratos revisados (Actas de devolución de áreas, otrosíes, resoluciones de notificación de las cesiones o cambios de la ejecución contractual). En la carpeta de seguimiento de la VPAA no se encontró registro de cesiones realizadas con anterioridad al 2013.

Observación No. 3. Verificación tardía de la entrega de la información técnica de los Programas de Evaluación-PEV. El 87% de los PEV revisados de los contratos auditados no tienen Paz y Salvo y/o certificación del EPIS. Desde la fecha de finalización de los PEV al cierre de esta Auditoría ha pasado entre dos y once años (de los contratos MORICHITO Y BUENAVISTA) sin que las Compañías hayan entregado la totalidad de la información.

Observación No. 4. Formalización de actos administrativos con fechas posteriores a la ejecución y cumplimiento de las modificaciones. Se comprobó la suscripción del 4% de actos administrativos en fechas claramente posteriores a la ejecución y cumplimiento de las modificaciones en el 10% de los contratos revisados.

Observación No. 5. Devoluciones de áreas fuera de los tiempos contractuales establecidos en cada caso que estas aplican. Realizar las devoluciones de áreas por fuera de los términos contractuales fijados para cada caso (como parte del compromiso exploratorio, terminación del Programa Exploratorio Mínimo-PEM, inicio del Programa Exploratorio Posterior-PEP, paso a la Fase 2 del PEP, terminación del Contrato, finalización del PEV sin Declaración de Comercialidad) en 47% de los

Observación No. 6. Demoras de la ANH en la adopción de decisiones y/o emisión de conceptos relacionadas con la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales. En 22 casos del 36% de los contratos auditados se presentaron dilaciones entre 5 meses y 7,9 años (contratos VSM-32 y CHICUACO) en dar respuesta oportuna a la solicitudes de las Compañías y otras dependencias de la ANH.

Observaciones:

Observación No. 7. Desarticulación de las diferentes dependencias de la ANH en la adopción de decisiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En 9 casos del 15% de los Contratos auditados se han adoptado decisiones contradictorias o en oposición a decisiones anteriormente emitidas por la misma dependencia que emitió el concepto o por otras dependencias.

Observación 8. Contratos con formas no aprobadas para pozos, sin resultados de pruebas extensas o evaluación de reservas. Hay 15 contratos que tienen formas ministeriales (F4CR, F5CR, F6CR, F7CR, F10CR, F10ACR) sin aprobación del MME o de la ANH. Esto es el 36% de la muestra de contratos auditada. No hay resultados de las pruebas extensas aplicadas para 8 pozos en 4 contratos (Pozos Candelilla-4, Yatay-1, Merlin-2, Merlin-6, Pozo Bonga-1, La Cuerva-9, La Cuerva-10A, La Cuerva 10B). Esto es el 10% de la muestra de contratos auditada. No hay evidencia de evaluación de reservas para 1 campo (Cerillo) perteneciente a 1 contrato. Esto es el 2% de la muestra de contratos auditada.

Recomendaciones:

Riesgo Cumplimiento 1.

Pérdida de la oportunidad para reclamar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales por inobservancia de los términos contractuales y legales previstos para efectuar la liquidación de los contratos, pasando a depender de la potestad y buena fe del Contratista para liquidar de mutuo acuerdo, causado por:

- * Fallas en la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- * Identificación tardía del incumplimiento de obligaciones contractuales.

Recomendaciones:

- * Establecer un procedimiento que fije competencias y plazos de las diferentes dependencias de la ANH para gestionar oportunamente las liquidaciones en los términos establecidos por la minuta y/o la Ley. (VCH)
- * Implementar controles automáticos en los sistemas de información para generar alertas, indicando responsables, fechas límite de cumplimiento y seguimiento. (VCH, VPAA, VORP, OTI y VAF-Gestión Documental)
- * Actualizar en el aplicativo SSCH la información contractual y el respectivo enlace con las comunicaciones relacionadas, así como los trámites en curso en las diferentes dependencias. (VCH)

Riesgo de Cumplimiento 2.

Expedición de actos administrativos en el marco de la ejecución contractual por fuera de términos, causado por:

- * Rotación de directivos y personal y/o falta de personal.
- * Ausencia de lineamientos que fijen competencias y plazos de atención de las diferentes dependencias de la ANH

Recomendación:

- * Definir e implementar acuerdos de niveles de servicio - ANS para las solicitudes de los Contratos entre dependencias y con los Contratistas. (VCH, VPAA, VT, VORP, GALC y OAJ)

Riesgo Reputacional 1.

Adopción de decisiones contradictorias, y desarticulación interdependencias en la toma de decisiones relativa a los Contratos y las respuestas brindadas a contratistas, causado por:

- * Rotación de directivos y personal y/o falta de personal.
- * Vacíos normativos y de competencia funcional respecto a los aspectos conceptuados.

Recomendaciones:

- * Establecer lineamientos para los casos atípicos que se han presentado a la fecha, y para los nuevos que se presenten, de alto impacto en el cumplimiento de los propósitos contractuales, entre ellos: traslado de inversiones pactadas en los Programas Exploratorios a Convenios de Explotación y/o Contratos de Asociación, devolución de Contratos a Fase 0, aplicación de las cláusulas de suspensión y restitución, extensión o ampliación del área inicialmente contratada, plazos de normalización de Contratos y reclasificación de pozos. (VCH, GALC, VT, OAJ)
- * Establecer escenarios internos de conciliación y unificación de criterios, conceptos y decisiones, conforme a la trazabilidad de respuestas dadas de manera escrita y formal. (VCH, VT, VPAA, VORP, GALC y OAJ)

Recomendación del Sistema de Gestión y Control:

- * Desagregar los riesgos asociados al proceso de gestión de regalías y derechos económicos, para definir controles específicos y diferenciados para la liquidación de regalías y para el reconocimiento, cálculo y aplicación de los pagos recibidos por concepto de derechos económicos. (VORP-GRDE y VAF-Planeación)
- * Documentar el procedimiento que se sigue para la proyección del valor de constitución del Fondo de Abandono. (VORP-GRYO, VCH-GSCP y VAF-Planeación)
- * Clasificar las carpetas compartidas de seguimiento por temas y por años para mejorar la administración de toda la información que sirve de soporte y como fuente de alimentación de los software documentales vigente en la entidad (*Todas las dependencias*)



Elaboró:

Audidores Oficina de Control Interno:

Luz María Celis Lotero
Rosario Ramos Díaz
Nohevia Jiménez Medellín
María Rosa Cerón Gil
Damaris Blanco Barragán
Mario A. Gómez Martínez

Aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno:

Mireya López Ch.